

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004688

Lima, 11 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, así como resolver otros asuntos no contemplados tendientes al mejor cumplimiento de fines de la Entidad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00002302 de fecha 12 de abril de 2011, se designó la función de Oficial de Seguridad de la Información del SAT, así como la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT, al señor Juan Martín Camino León, a partir de dicha fecha;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2021, se publicó el Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 del citado Reglamento establece los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, señalando en su Literal b), al Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, así como en el Decreto de Urgencia N.º 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento y su Reglamento;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 14.3 del citado artículo, la designación del referido rol debe ser comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante los canales que establezca para dicho fin;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado reglamento, establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, con el Informe N.º D000001-2021-SAT-CT726 de fecha 4 de noviembre de 2021, el Presidente del Comité de Gobierno Digital, señala que de la revisión de los alcances del Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM, realizada por el Comité de Gobierno Digital en su sesión del 15 de octubre de 2021, se ha identificado la necesidad de actualizar la designación y denominación de los roles de Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad de la Información y del Comité de Gobierno Digital a los de Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital y Comité de Gobierno y Transformación Digital respectivamente, en atención al cambio de denominación establecido en la referida norma;

Que, con Proveído N.º D001131-2021-SAT-JEF de fecha 4 de noviembre de 2021, la Jefatura del SAT requirió evaluar lo solicitado y, de corresponder, proyectar la resolución correspondiente;

Que, habiéndose evaluado la procedencia de lo solicitado, se emite la presente resolución jefatural con la que se actualiza la designación y la denominación del Oficial de Seguridad de la Información a Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el literal q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SAT, así como responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT, al señor Juan Martín Camino León.

Artículo 2º.- Comunicar a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

